

DECRETO N° 2390  
TEMUCO, 25 MAY 2026

**VISTOS:**

1.- El Convenio Mandato de fecha 01 de abril de 2026, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINO LOMAS DE CODILGUE, TEMUCO", código BIP: 40037146-0.

2.- La Resolución Exenta N° 590 de fecha 04 de mayo de 2026 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el Convenio Mandato suscrito con fecha 01 de abril de 2026.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio Mandato de fecha 01 de abril de 2026, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINO LOMAS DE CODILGUE, TEMUCO", código BIP: 40037146-0.

2.- El referido Convenio Mandato se entiende formando parte integrante del presente Decreto, cuyo gasto será imputado al presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. de la región de La Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

FBM/GBC/HMP

c.c.: Gobierno Regional de La Araucanía.

c.c.: Administración y Finanzas.

c.c.: Asesoría Jurídica.

c.c.: Administración Municipal.

c.c.: Dirección de Control.

c.c.: Dirección de Planificación.

c.c.: Departamento de Proyectos.

c.c.: Of. Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
TEMUCO



Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica